

LA SECRETARIA GENERAL – DIRECCIÓN DE CAPITAL HUMANO

se permite informar que superado el proceso de selección para la conformación del banco de hojas de vida para proveer por mérito el empleo de Jefe de Oficina de Control Interno, Código 105, Grado 01, de la Empresa Social Del Estado – ESE – Alejandro Prospero Reverend, se dio cumplimiento estricto al Decreto 240 del 21 de octubre de 2021, y en calenda 08 de noviembre de 2021, se publicó el Resultado del Proceso de Selección en el cual quien había superado todas las etapas era la aspirante:

ARLOTH MURCIA MEDINA

Verificado el email dispuesto para la convocatoria: controlinternoese@santamarta.gov.co, se evidenció que **NO HUBO RECLAMACIONES** el día 09 de noviembre de 2021, por lo que la conformación de lista cobró vigencia el día 10 de noviembre de 2021

Conforme al comunicado interno de la Secretaría General, calendado 05 de noviembre de 2021, todas las convocatorias que tuvieran conformación de lista para proveer los empleos de Control Interno de las Entidades Descentralizadas, se enviarían de manera conjunta a mas tardar el 23 de diciembre de 2021, al Despacho de la Alcaldesa para que proceda al nombramiento, en virtud del principio de economía, eficiencia, eficacia y celeridad.

Encontrándose la Secretaría General ad portas del envío de la lista de candidatos a la nominadora, para que sirva emitir el acto administrativo de quien va desempeñar los empleos de Control Interno del Ente Territorial y de las Entidades Descentralizadas del Distrito, recibe la Secretaría General con radicado No. 211112021111514789 del 15 de diciembre de 2021, suscrito por la candidata **ARLOTH MURCIA MEDINA**, en el que manifiesta a su tenor literal:

“Por medio de la presente presento desistimiento al proceso de selección por mérito el empleo de Jefe de Oficina de Control Interno de la Empresa Social del Estado – ESE, en el cual quede como seleccionada por razón de índole personal”

Que ante esta novedad, y revisadas las normas que rigen la convocatoria para la conformación del banco de hojas de vida para proveer por mérito el empleo de Jefe de Oficina de Control Interno, Código 105, Grado 01, de la Empresa Social Del Estado – ESE – Alejandro Prospero Reverend, se evidencia que es necesario **APERTURAR NUEVAMENTE LA CONVOCATORIA, por las siguientes razones:**

1. Sólo la aspirante Arloth Murcia Medina superó la etapa de aplicación de pruebas psicométricas. Por lo tanto no existe otro aspirante en orden descendente que éste llamado a subir a candidato.
2. De lo dicho con antelación es preciso traer a colación la siguiente normativa: El parágrafo del artículo 2.2.6.19 del Decreto 1083 de 2015 dispone frente a la declaratoria de desierto de un concurso, lo siguiente: *“PARÁGRAFO. Declarado desierto un concurso se deberá convocar nuevamente dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes, si revisado el orden de prioridad para la provisión de empleos de que trata el artículo 2.2.5.3.2 del presente decreto, se concluye que ésta continúa siendo la forma de proceder.”*
3. El empleo deberá surtirse el 01 de enero de 2022, por lo que existe aún fecha para publicitar una nueva convocatoria para conformar el banco de hojas de vida para proveer por mérito el empleo de Jefe de Oficina de Control Interno,

Código 105, Grado 01, de la Empresa Social Del Estado – ESE – Alejandro Prospero Reverend.

4. Porque en virtud de la Circular 01 del 29 de septiembre de 2021, emanada del Consejo Asesor del Gobierno en Materia de Control Interno de las Entidades del Orden Nacional y Territorial es posible realizar una nueva selección que permita evidenciar la idoneidad de los aspirantes para garantizar que el empleo recaiga en el profesional más competente.
5. Finalmente las etapas de este proceso se regirán por lo dispuesto en el Decreto 240 del 21 de octubre de 2021, y proceso de selección anexo que se incorpora como anexo técnico con las nuevas fechas.

Finalmente, como quiera que es posible en atención del Artículo 2.2.6.19 del Decreto 1083 de 2015, publicitar nuevamente la convocatoria, esta se llevara a cabo por un término igual al inicial, previa modificación del cronograma anexo que hace parte integral del Decreto 240 del 21 de octubre de 2021.

Atentamente,

BAYRON ARRIETA JIMÉNEZ
Secretario General

Santa Marta, 15 de diciembre de 2021